

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD

Conscientes de los riesgos propios que nuestras actividades pueden suponer para la salud de nuestros empleados, clientes, contratistas, visitantes y resto de partes interesadas, la Dirección de **ETERNITY TECHNOLOGIES IBÉRICA S.A.**, empresa dedicada al ensamblaje, comercialización y prestación de servicios de asistencia técnica de baterías y cargadores eléctricos, comprometida con la sociedad, asume la máxima responsabilidad en desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, que nos permita disponer de los niveles más elevados en seguridad y salud. El sistema tiene su base en una Política que se apoya en los siguientes principios:

- Firme compromiso en prevenir los daños en la seguridad y salud de toda persona y entorno que se encuentre en el radio de acción de nuestras actividades.
- Cumplir, como mínimo, con los requisitos legales aplicables y demás requisitos relacionados con la Prevención Laboral, seguridad y salud que la organización suscriba.
- Impulsar y llevar a cabo la mejora continua de nuestros comportamientos y procedimientos para adaptarlos eficazmente a todos los cambios, orientando dicha mejora a la prevención, reducción progresiva y eliminación a ser posible, de los riesgos existentes.
- La base de nuestro sistema la constituye la identificación, evaluación y control de los riesgos de seguridad laboral, siendo un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos.
- El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales se integra en todos los actores de nuestra compañía y en todas sus actividades. Por ello debemos identificarlas con los objetivos de nuestra organización, considerando también sus opiniones.
- Todas las actividades las realizamos sin comprometer los aspectos de seguridad y salud por consideraciones económicas o de productividad.

Para llevar a cabo estos principios, se asumen los siguientes compromisos:

- Desarrollar, revisar y mejorar de forma continuada nuestro Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación.
- Se asegurará su idoneidad a los cambios que se produzcan, revisando periódicamente la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión. Nuestra actuación se basará en acciones de planificación, de prevención y de mejora continua.
- Se procurarán los medios necesarios para la divulgación a todo el personal de cada uno de los centros, pidiéndoles que asuman y se atengan a lo dispuesto en dicho Sistema de Gestión, animándolos a participar y a colaborar en su desarrollo y mejora continua.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo y sobre los medios y medidas a adoptar para su prevención.
- Los responsables de cada departamento lo son de la aplicación, implementación y cumplimiento de todos los procedimientos e instrucciones que se editen. Deben de mostrar interés y dar ejemplo como parte de su función, así como promover la participación de los trabajadores a su cargo en la aportación de ideas de mejora.
- A nivel departamental e interdepartamental, se establecerán los cauces de intercambio de información y de cooperación, y se establecerán los medios necesarios para la comunicación de deficiencias y/o sugerencias, que deberán ser analizadas y, a ser posible, implementadas.
- Se analizarán y corregirán todos los incidentes con potencial de daño.
- La función de desarrollo, supervisión de su eficacia y mantenimiento del Sistema, recae en el Coordinador de Prevención, que se apoyará en un Servicio de Prevención Ajeno contratado.